

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD



SAN PABLO, 05 de Octubre de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 3249.

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N°19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.

ADJUDIQUESE, la adquisición ID: **2942-265-SE18**, Por Compra de Barras anti pánico para Cesfam San Pablo, cuyos gastos serán imputados al Presupuesto Mejoramiento en Infraestructura, al siguiente oferente:

Proveedores Adjudicados

			Moneda	Monto
76.046.809-6	DAP DUCASSE DISEÑO LTDA.	DAP DUCASSE DISEÑO LTDA.	CLP\$	\$256.785.-

Valores más impuesto
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HARRY BARRIA DIEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
V° B° ALCALDE

Distribución: JCSC/HBQ/CTP/hdg

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia